



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
17 de abril de 2024  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 16 de abril de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz

Quisiera agradecerle que haya invitado a la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz a presentar por escrito, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad, su asesoramiento respecto de la sesión informativa sobre la región de los Grandes Lagos que se prevé celebrar el miércoles 24 de abril de 2024 (véase el anexo).

Le ruego que tenga a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y publicarlos como documento.

(Firmado) Sérgio França **Danese**  
Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz



## **Anexo de la carta de fecha 16 de abril de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz**

### **Asesoramiento presentado por la Comisión de Consolidación de la Paz al Consejo de Seguridad sobre la cooperación judicial en la región de los Grandes Lagos**

**12 de abril de 2024**

En el marco de su continua atención a la región de los Grandes Lagos, la Comisión de Consolidación de la Paz reitera íntegramente el asesoramiento que ofreció por escrito al Consejo de Seguridad en octubre de 2023 y le recomienda además que considere la posibilidad de:

1. Recordar su firme apoyo a las iniciativas regionales encaminadas a reducir las tensiones y crear las condiciones necesarias para lograr una paz sostenible en la región, como los procesos de Luanda y de Nairobi.

2. Alentar los esfuerzos en curso para revitalizar el Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región.

3. Reiterar la necesidad de que los signatarios del Acuerdo Marco cumplan su compromiso de promover la cooperación judicial entre los países de la región de los Grandes Lagos y acoger con beneplácito el apoyo brindado por las instituciones garantes del Acuerdo Marco, según proceda.

4. Alentar a los signatarios del Acuerdo Marco a que aborden las dificultades comunes en materia de cooperación judicial en la región con el apoyo de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos.

5. Destacar el compromiso contraído por los signatarios del Acuerdo Marco de no dar refugio ni proporcionar protección de ningún tipo a personas acusadas de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, actos de genocidio o crímenes de agresión ni a personas sujetas a los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

6. Reconocer la colaboración entre las Naciones Unidas y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos para reforzar la complementariedad y las sinergias entre el Acuerdo Marco y el Pacto sobre la Seguridad, la Estabilidad y el Desarrollo en la Región de los Grandes Lagos y profundizar la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos.

7. Alentar a las Naciones Unidas y a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos a que forjen alianzas con organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, a fin de profundizar la Red.

8. Reafirmar el apoyo de la Comisión a los compromisos contraídos por los Ministros de Justicia de los países de la región de los Grandes Lagos en la Declaración de Nairobi sobre la Justicia y la Buena Gobernanza, de 2019, y la Declaración de Kinshasa sobre la Mejora de la Cooperación Judicial en la Región de los Grandes Lagos, de 2022.

9. Acoger con beneplácito la creación de un comité de examen de la implementación de la Declaración de Nairobi y la Declaración de Kinshasa, así como la aprobación del proyecto de directrices para el análisis de las solicitudes de asistencia judicial recíproca y extradición.

10. Alentar a los miembros de la Red a que utilicen plenamente el mecanismo para mejorar la cooperación en casos transfronterizos concretos.

11. Tomar nota de los esfuerzos llevados a cabo por las autoridades nacionales y locales, con el apoyo de las Naciones Unidas y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, a fin de determinar casos transfronterizos concretos y definir las medidas necesarias para avanzar en el enjuiciamiento y la resolución mediante la cooperación judicial transfronteriza.

12. Acoger con beneplácito la intención de la Red de elaborar una política de enjuiciamiento estándar para la región como mecanismo esencial de mejora de la cooperación en casos prioritarios.

13. Alentar a los países de la región de los Grandes Lagos a que evalúen sus necesidades de creación de capacidad y formación en materia de cooperación judicial, creen planes de acción nacionales y mejoren los programas de capacitación para juristas.

14. Exhortar a la comunidad internacional a que proporcione fondos suficientes, apoyo activo y una asistencia técnica considerable para mejorar la cooperación judicial entre los países de la región de los Grandes Lagos.

15. Alentar a que prosigan los esfuerzos en curso encaminados a fortalecer el papel de las mujeres en los procesos políticos y de paz en la región y a que se otorgue importancia a la inclusión de la juventud.

---